



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Derecho Internacional
Público y Relaciones Internacionales

En Granada, a las 13 horas y diez minutos del veinticuatro de junio del año dos mil veinte, bajo la presidencia de D. Pablo J. Martín Rodríguez, Director del Departamento, y previamente convocado en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Consejo de Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, mediante Videoconferencia, en la Sala OCEANÍA [Servicio SALVE UGR], con la asistencia de los miembros verificados en captura de pantalla realizada por el Director.

Después de tratar de diversas cuestiones y en particular agradecer enorme esfuerzo realizado para la adaptación de la docencia durante el estado de alarma, el Sr. Director informa sobre las nuevas obras de sustitución de las ventanas del 3er piso y sobre las medidas que se deben adoptar para adaptar el espacio del Departamento a las exigencias de seguridad derivadas de la adaptación Covid-19.

Tras el debate de los puntos del orden del día, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

- **PRIMERO:** Ratificar, por asentimiento, los siguientes acuerdos de Junta de Dirección:
 - Adoptar las adendas individuales (por grupos) de las distintas asignaturas del Departamento con alguna convocatoria pendiente (propuestas por los/las profesores/as y revisadas por la Dirección del Departamento), así como la adenda general de la asignatura “Instituciones y Derecho de la Unión Europea”, consensuada con el Departamento de Derecho Constitucional.
 - Solicitar una plaza de Ayudante Doctor (24 créditos) y de una plaza de PSI a tiempo parcial de 12 créditos.
 - Adoptar una Modificación temporal de la Normativa General de Exámenes del Departamento consistente en unificar los exámenes especiales — tanto de la convocatoria ordinaria de segundo semestre como de la extraordinaria — en una convocatoria única de incidencias, mediante Entrevista a través de la plataforma Google Meet, que se desarrollará en las fechas indicadas en Anexo ante un Tribunal formado por el Director y cuatro profesores del Departamento (también especificados en Anexo).

A este respecto, el Prof. Hinojosa hace constar la conveniencia de que toda petición de plazas en el futuro se canalice a través del Consejo de Departamento, en lugar de la Junta de Dirección.

- **SEGUNDO:** Aprobar, por asentimiento, la ordenación docente del Máster de Altos Estudios Internacionales y Europeos para el curso 2020-2021.
- **TERCERO:** Aprobar, por asentimiento, la ordenación docente del Departamento para el curso 2020-2021.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Departamento de Derecho Internacional
Público y Relaciones Internacionales

- **CUARTO:** Elegir los miembros del Tribunal de Evaluación del art. 16 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada para el curso 2020-2021, que queda como sigue:

Presidente: Prof. Dr. Pablo J. Martín Rodríguez
Vocal 1º: Prof.^a Dra. Amelia Díaz Pérez de Madrid
Vocal 2º: Prof. Dr. José Rafael Marín Aís
Suplente 1º: Prof. Dr. Javier Liñán Nogueras
Suplente 2º: Prof.^a Dra. Inmaculada Marrero Rocha

- **QUINTO:** Aprobar, por asentimiento, que la Dirección del Departamento cree las Comisiones que estime conveniente para garantizar el funcionamiento más eficiente del Departamento.

Nadie toma la palabra en **RUEGOS Y PREGUNTAS**.

- **SEXTO:** Aprobar, por asentimiento, el acta del presente Consejo.

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Director agradece la asistencia a todos los presentes y da por concluida la sesión ordinaria del Consejo de Departamento a las 14 horas y veinte minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento. De todo lo tratado doy fe, como Secretaria del Departamento.

Fdo: LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO
Amelia Díaz Pérez de Madrid

Vº. Bº. EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
Pablo J. Martín Rodríguez